



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Fiduciaria Popular S.A.:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Popular S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, el fondo de pensiones voluntarias y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 19 de febrero de 2021, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información que se presenta en el informe anual a la Asamblea de Accionistas comprende el Informe del Comité de Auditoría y asuntos relacionados con el sistema control interno (SCI) y el informe especial del artículo 29 de la ley 222 de 1995, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:
  - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 21 de febrero de 2022.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 que se emiten en forma independiente para los fondos de inversión colectiva, fondo de pensiones voluntarias y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:
  - a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

1. Fondo de Inversión Colectiva Fiduliquidez
2. Fondo de Inversión Colectiva Rentar
3. Fondo de Inversión Colectiva Rentar 30

Fondos de Pensiones Voluntarias

Fondo de Pensiones Voluntarias Multiopción

Negocios Fiduciarios

1. 4.1.458 - Encargo Fiduciario Departamento del Valle
2. 3.1.2323 - Patrimonio Autónomo de Administración Garantía y Fuente de Pago Creasalud Ltda
3. 3.1.2984 - E.F. CAM-Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas en el Municipio de Neiva
4. 3.1.3004 - Encargo Fiduciario Departamento del Huila
5. 6.3.3991 - Patrimonio Autónomo Consorcio Fiduciario Pensiones Huila 2006
6. 6.3.4113 - Encargo Fiduciario Departamento de Córdoba
7. 6.3.4157 - Gobernación de Santander
8. 3.1.7037 - Patrimonio Autónomo Condor
9. 3.1.7046 - Patrimonio Autónomo Sagoc
10. 3.1.7050 - Patrimonio Autónomo Colpet
11. 3.1.8304 - Encargo Fiduciario Municipio de Magangué
12. 3.1.8606 - Encargo Fiduciario Departamento de Bolívar
13. 3.1.8670 - Patrimonio Autónomo Fideicomiso Nueva Clínica
14. 3.1.11513 - Patrimonio Autónomo UTC 82
15. 6.3.12058 - Patrimonio Autónomo Pasivo Pensional Departamento de Antioquia
16. 3.1.14312 - P.A PAR ESE Francisco de Paula Santander en Liquidación - Almacenamiento

17. 3.1.14321 - Patrimonio Autónomo PAR ESE Francisco de Paula Santander en Liquidación
18. 3.1.15951 - Encargo Fiduciario Municipio de Ayapel
19. 6.3.19037 - Fideicomiso Pensiones de Telebucaramanga
20. 3.1.29751 - Encargo Fiduciario Municipio de Soledad
21. 3.1.41451 - Encargo Fiduciario DTF Infracciones Electrónicas
22. 3.1.46016 - Encargo Fiduciario de Administración, Fuente de Pago y Garantía Departamento de Cundinamarca
23. 6.3.46617 - Patrimonio Autónomo Emsirva E.S.P. En Liquidación - Pasivo Pensional
24. 3.1.46838 - Encargo Fiduciario Público de Administración, Garantía, Recaudo, Fuente de Pago y Pagos Departamento de Bolívar
25. 3.1.47052 - Encargo Fiduciario Municipio de San Pelayo Departamento de Córdoba
26. 3.1.47511 - Encargo Fiduciario Fazni GGC 068 de 2014 - Gensa
27. 3.1.49637 - Patrimonio Autónomo Fondo Servicio de Aseo Cali
28. 3.1.49781 - Encargo Fiduciario UT Urbanización Villa la Libertad Etapa I
29. 3.1.50101 - Encargo Fiduciario UT Urbanización Villa La Libertad Etapa II
30. 3.1.53321 - PAR Cámara de Compensación en Liquidación Archivos y Procesos
31. 3.1.58003 - Patrimonio Autónomo Sertmob
32. 3.1.60236 - Encargo Fiduciario Prone GGC No. 437 de 2015 - Gensa
33. 3.1.60250 - Encargo Fiduciario Prone GGC No. 438 de 2015 - Gensa
34. 3.1.63335 - Patrimonio Autónomo Proyecto Vial los Patios
35. 3.1.64520 - EF Urbanización Enraizar III Etapa
36. 4.2.65169 - Patrimonio Autónomo SITP - Recaudo - Transmilenio
37. 2.1.65662 - Patrimonio Autónomo Urbanización Villa Mafe Etapa I
38. 3.1.71817 - Encargo Fiduciario de Administración, Fuente de Pago y Garantía - Departamento de Cundinamarca
39. 3.1.74673 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 617 de 2017 IPSE No. 111 de 2017
40. 3.1.74685 - PA Empresa de Vivienda de Antioquía - Viva
41. 3.1.74688 - Encargo Fiduciario Faer GGC No. 642 de 2017
42. 3.1.74689 - Encargo Fiduciario Faer GGC No. 641 de 2017
43. 3.1.74698 - Fideicomiso UT Mocoa Proyectos & Ingeniería
44. 3.1.74773 - P.A. Fideicomiso EAAAE ESP
45. 3.1.74933 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Nuevos Consultorios
46. 2.1.75157 - Patrimonio Autónomo Edificio Santa Rita
47. 2.1.75522 - Patrimonio Autónomo Derivado PAD
48. 2.1.75568 - P.A. Fideicomiso Carrera 6 calle 48 - Proyecto Óga
49. 3.1.77336 - Encargo Fiduciario de Administración, Fuente de Pago y Garantía Departamento de Cundinamarca - Regiotram
50. 2.1.77450 - P.A. Lluvia de oro
51. 3.1.79410 - Patrimonio Autónomo Concesión Alumbrado Público Oiba - Santander

52. 3.1.81331 - Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Vías y Equipos Candelaria 2020
53. 4.2.82205 - Encargo Fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos Departamento de Bolívar
54. 2.1.82804 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Villa Chiquinquira - Municipio de Zapatoca
55. 2.1.82805 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos de la Prada - Municipio de Zapatoca
56. 2.1.82807 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Balcones de Nazareth - Municipio de Zapatoca
57. 2.1.83403 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Socorro Santander
58. 3.1.83912 - Patrimonio Autónomo Luz de las Tamboradas
59. 2.1.85441 - Patrimonio Autónomo Torres de San Martín - Municipio de Tarso
60. 2.1.85452 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Valle de Enciso Municipio de Enciso
61. 3.1.86019 - E.F. Emru Acueducto y Alcantarillado
62. 4.2.86023 - Encargo Fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos - Crédito Empréstito N° 0976 de 2018 - Departamento del Huila 2019
63. 2.1.86539 - Patrimonio Autónomo San Antonio
64. 2.1.86551 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Conjunto Residencial Torres del Danubio Contrato N° 107
65. 2.1.86553 - Patrimonio Autónomo Carand'U Parque Residencial
66. 3.1.87185 - EF Emru Energía
67. 2.1.87196 - Patrimonio Autónomo Urbanización San Gerardo
68. 3.1.88432 - Encargo Fiduciario Faer Ggc No 423 de 2019
69. 3.1.88502 - Patrimonio Autónomo Unión Temporal Iluminec.
70. 3.1.89499 - PA Consorcio Alianza Ingesur Fase 2
71. 3.1.89753 - Encargo Fiduciario Iluminación y Desarrollos Tecnológicos, Orito Putumayo.
72. 3.1.90583 - Encargo Fiduciario Faer GGC No 736 de 2019
73. 2.1.90744 - PA Urbanización San Pablo
74. 4.2.91507 - Patrimonio Autónomo Gran Américas Usme III Operación
75. 4.2.91510 - Patrimonio Autónomo Gran Américas Usme III - Provisión
76. 3.1.91517 - P.A Emcartago ESP
77. 4.2.91532 - Patrimonio Autónomo Gmasivo 10 ? Provisión
78. 4.2.91536 - Patrimonio Autónomo Gmasivo 16 ? Provisión
79. 3.1.92209 - P.A. Anticipo MYH I.E. San José
80. 3.1.92233 - P.A. Anticipo MYH I.E. Atanasio Girardot
81. 3.1.92254 - P.A. Eicviro
82. 3.1.92888 - EF Electrocaqueta - Prone 2019
83. 2.1.94616 - P.A. Inmobiliario UT Marilys Hinojosa 2da Etapa
84. 2.1.94617 - P.A. Inmobiliario UT Marilys Hinojosa 3ra Etapa
85. 3.1.94679 - Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Segen
86. 3.1.94709 - E.F. de Administración y Pagos Secob
87. 3.1.95187 - Patrimonio Autónomo Anticipo CDIS Bolívar Ganador UT

88. 3.1.95204 - E.F Electrocaqueta Fazni 738
89. 3.1.95239 - Encargo Fiduciario Fazni No 740 de 2019
90. 4.1.95243 - Patrimonio Autónomo de Garantía Coherpa
91. 3.1.95250 - Encargo Fiduciario Electrocaqueta Pagos Fazni N°. 739
92. 2.1.95704 - PA Inmobiliario Caramanta
93. 3.1.96055 - E.F Electrocaqueta Faer 551
94. 4.2.96224 - E.F. Departamento de Cundinamarca
95. 3.1.96242 - PA ERT - Emcali
96. 2.1.96266 - PA Eduba 2020
97. 3.1.96321 - E.F. N° 2 de la Facultad De Ingeniería, Universidad Nacional, Fondo Emprender 2020.
98. 3.1.96682 - EF Admin y Pagos Tecnova
99. 3.1.96687 - PA ERT - Restitución de Tierras
100. 3.1.96778 - PA ERT - Registraduría Nacional del Estado Civil
101. 3.1.96941 - E.F. Empumadrid 2021
102. 3.1.96987 - EF Admin y Pagos Fondo Mixto
103. 3.1.96988 - PA Anticipo JE LT Norte
104. 3.1.97669 - P.A. Anticipo Miroal- IE Isaac Rodriguez Martínez
105. 3.1.97678 - P. A. Anticipo Consorcio Cmi Tuluá
106. 3.1.97703 - E.F Administración y Pagos Jorge Enrique Osorio Botello - Zona Urbana
107. 3.1.97863 - P.A.de Administración y Pagos ERT - Comisión de la Verdad
108. 6.3.98215 - E.F. IDSN 2021000331
109. 3.1.98279 - P.A. Anticipo Consorcio Seipro 2020 lote 1
110. 3.1.98280 - P.A. Anticipo Consorcio Seipro 2020 lote 2
111. 3.1.98281 - P.A. Anticipo Consorcio Seipro 2020 lote 3
112. 3.1.98611 - PA de Administración y Pagos Consorcio Biblored Cinde Proyectamos
113. 3.1.98856 - P.A. Anticipo Consorcio Sopcar
114. 3.1.98914 - EF Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia ley 550
115. 3.1.98973 - Fideicomiso - Programa de Oferta Preferente
116. 3.1.99153 - P.A. ERT Secretaria de Educación Municipio de Yumbo
117. 3.1.99285 - P.A. Anticipo Unión Temporal Vial Cu
118. 3.1.99371 - P.A. ERT Unidad de Victimas
119. 3.1.99376 - P.A. ERT Municipio de Palmira
120. 4.2.99551 - P.A. de Garantía y Fuente de Pagos Servi Limpieza
121. 3.1.99680 - P.A. ERT Procuraduría General de la Nación
122. 3.1.99812 - P.A. ERT Ministerio de Transporte
123. 1.1.99857 - Encargo Fiduciario Fondo de Promoción de la Cultura
124. 3.1.100106 - PA ERT-Santa Marta
125. 6.3.100107 - P.A. Pasivos Pensionales Departamento Norte de Santander
126. 2.1.100173 - PA Inmobiliario el Jardín Ecovivienda
127. 3.1.100174 - PA ERT -Convenio Buga
128. 3.1.100371 - PA ERT Cámara de Representantes



- 129.4.2.100381 - E.F. de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos  
Departamento de Bolívar - BBVA
- 130.4.2.100382 - E.F. de Administración, Garantía y Fuente de Pago, Departamento  
de Cundinamarca No. SH-ECF-001-2021
- 131.4.2.100437 - P.A. de Garantía y Fuente de Pagos Data Tools
- 132.3.1.100501 - P.A. Anticipo Consorcio Conexión 20
- 133.3.1.100508 - P.A. Anticipo Pico Construcciones
- 134.3.1.100770 - P.A. Anticipo Consorcio Obras Acueducto
- 135.3.1.100805 - PA de Administración y Pagos Ginebra
- 136.3.1.100832 - E.F. de Adm y Pagos ESE Hospital Departamental San Rafael de  
Risaralda
- 137.3.1.100834 - P.A. ERT Departamento del Valle Del Cauca- 0271
- 138.3.1.100892 - P.A. AYP Eduba 2021
- 139.3.1.100952 - P.A. ERT Departamento del Valle del Cauca- 0272
- 140.2.1.100960 - P.A. Derivado la Fortuna
- 141.3.1.101154 - P.A. ERT Municipio de Ciénaga - Magdalena
- 142.3.1.101325 - P.A. Anticipo Consorcio Vías 2021 Invias
- 143.3.1.101377 - P.A. ERT Emcali 1749
- 144.3.1.101378 - P.A. ERT emcali 1750
- 145.4.2.101379 - E.F. de Administración, Garantía, FYP Municipio de Ayapel  
Banagrario
- 146.3.1.101421 - P.A. Anticipo Consorcio Codesager.S y Proc
- 147.3.1.101633 - P.A. Fundación Social Creciendo
- 148.3.1.101636 - E.F de Administración y Pagos el Municipio de la Virginia -  
Risaralda
- 149.3.1.101894 - PA Emtel Unidad de Víctimas No.001
- 150.3.1.102189 - P.A. Anticipo Consorcio San Gabriel 03
- 151.3.1.102190 - P.A. Anticipo Mauricio Rafael Paba Pinzón FAC
- 152.3.1.102215 - P.A. Anticipo Consorcio Desarrollo Vial 2021
- 153.3.1.102217 - P.A. Anticipo Consorcio Santa Ana 12441
- 154.3.1.102230 - P.A. Anticipo Consorcio I&I
- 155.3.1.102238 - P.A. Anticipo Building Habitat
- 156.3.1.102361 - P.A. Anticipo Consorcio RYC
- 157.3.1.102405 - P.A. Anticipo Consorcio CVP 2030
- 158.3.1.102447 - P.A. Anticipo Consorcio Vías del San Juan
- 159.3.1.102508 - P.A. Anticipo Consorcio Vicon 024
- 160.3.1.102621 - PA ERT Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado  
Civil
- 161.3.1.103020 - E.F. Men 2021 -No. 3108136 de 2021
- 162.3.1.103033 - PA Anticipo Muro J&B
- 163.3.1.103053 - P.A. Anticipo Consorcio Vias Por Bogotá IC IDU-1760
- 164.3.1.103055 - P.A. Anticipo Consorcio Vial Colombia 2021
- 165.3.1.103132 - P.A. de A y P Haute Protocole S.A.S

- b) Informes sin salvedad con incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha (párrafos de énfasis)

Negocios Fiduciarios

1. 4.1.551 - Encargo Fiduciario Municipio San Andrés de Tumaco
2. 4.1.2563 - Encargo Fiduciario Municipio de Ibagué
3. 4.1.3153 - Encargo Fiduciario Gobernación del Choco
4. 4.1.3343 - Encargo Fiduciario Proyecto Urbanización los Álamos y Villas del Sol
5. 3.1.6303 - Encargo Fiduciario Departamento de Antioquia
6. 4.2.7223 - Patrimonio Autónomo Nesa - Fidupopular
7. 3.1.8690 - Encargo Fiduciario Aguas de la Costa S.A. E.S.P Carmen de Bolívar
8. 3.1.8857 - Encargo Fiduciario Aguas de la Costa S.A. E.S.P. San Juan Nepomuceno
9. 3.1.18511 - Encargo Fiduciario Municipio de la Argentina
10. 3.1.21953 - Encargo Fiduciario Municipio de el Pital
11. 3.1.21954 - Encargo Fiduciario Municipio de Paicol
12. 3.1.22037 - Encargo Fiduciario Municipio de Garzón
13. 3.1.35117 - Encargo Fiduciario Fundprod - Los Brasiles
14. 3.1.35118 - Encargo Fiduciario Fundprod - Llerasca
15. 2.1.54025 - Patrimonio Autónomo Colconser S.A.S.
16. 3.1.56230 - Encargo Fiduciario Municipio de Natagaima
17. 3.1.74777 - Encargo Fiduciario Urbanización Bicentenario Etapas I y II
18. 2.1.78796 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Mirador Aguadeño Aguada - Santander
19. 2.1.82813 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio la Paz Urbanización Amador Ovale
20. 2.1.87711 - P.A. Inmobiliario Municipio de Astrea Urbanización San Martín
21. 2.1.87762 - P.A. Inmobiliario Municipio de la Jagua Urbanización Perijá
22. 2.1.88350 - P.A Inmobiliario Municipio de Aguachica Urbanización Isamar
23. 2.1.88817 - Patrimonio Autónomo Fiducia Mercantil Inmobiliario Ingenial-Municipio de Agustín Codazzi
24. 2.1.90589 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario El Edén

- c) Informes con salvedad

Negocios Fiduciarios

1. 2.1.11358 - Club Campestre Girardot S.A.
2. 3.1.70624 - Patrimonio Autónomo Administradora Hospitalaria de San José S.A.S. - Proyecto Hospital Guainía
3. 3.1.7253 - Patrimonio Autónomo Activos Nesa - Fidupopular

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:
  - a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
    - i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2021, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021:
      1. 3.1.2980 - Encargo Fiduciario Brisas de Ambica y Brisas de Ambica li-Municipio de Colombia
      2. 4.1.11873 - Encargo Fiduciario Municipio de Plato
      3. 3.1.30720 - Encargo Fiduciario Convenio Municipio de San Jacinto Oscar R Gómez
      4. 3.1.35121 - Encargo fiduciario fundprod- San Jose de Oriente I
      5. 3.1.47395 - Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Viva - 2013
      6. 3.1.65683 - Encargo Fiduciario UT. Urbanización la Floresta etapa II- Sincelejo
      7. 6.3.71157 - E.F. Pasivo Pensional Universidad de Antioquia
      8. 2.1.75544 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Santa Barbara-San Joaquín
    - ii) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2021 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021:
      1. 6.3.6315 - Encargo Fiduciario Universidad de Antioquia
      2. 3.1.13530 - Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago y Pagos Proyecto Empalmar 2
      3. 3.1.48057 - Patrimonio Autónomo Acuamira en Liquidación
      4. 3.1.72637 - P.A. Reforzamiento y Reconstrucción del Tramo II del Jarillón de la Margen Izquierda Rio Cauca
      5. 4.2.74781 - Encargo fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos Departamento de Bolívar
      6. 2.1.75485 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos de San Simón
      7. 2.1.89002 - Fiducia Mercantil Inmobiliaria GAG SAS, Inversiones Moron Peña-Municipio de Chiriguaná
      8. 3.1.94012 - Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Fundalectura
      9. 3.1.97702 - P.A. Matriz la Fortuna - Rionegro
      10. 3.1.100882 - E.F. de de Adm y Pagos Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero E.S.E Hospital San José Samaná Caldas
  - b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2021 y que al 31 de diciembre de 2021 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los

compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

1. 2.1.98667 - PA Inmobiliario Villa Delfín
2. 2.1.99921 - PA Inmobiliario Urbanización Palmira
3. 4.2.100383 - E.F. de administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos Municipio de Magangué-Findeter
4. 3.1.100803 - P.A.de Adm y Pagos 1eros Juegos Panamericanos Jr 2021
5. 2.1.101296 - P.A.Proyecto Balcones de la Pola II
6. 2.1.102271 - PA Proyecto Villas de Santa Bárbara
7. 3.1.103058 - P.A. de A y P Fondo Mixto - Ministerio de Cultura
8. 3.1.103173 - P.A.de A y P Fondo Mixto - Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
9. 2.1.103310 - P.A. Municipio de Ituango
10. 2.1.103543 - Patrimonio Autónomo Proyecto Torres de Gael
11. 2.1.103627 - Patrimonio Autónomo Proyecto Villa Thanya
12. 2.1.103637 - Patrimonio Autónomo Proyecto Villa Inés
13. 2.1.103642 - Patrimonio Autónomo Proyecto Urbanización Villa Paz
14. 2.1.103644 - Patrimonio Autónomo Proyecto Unidad Residencial Jardín del Sol
15. 2.1.103645 - Patrimonio Autónomo Proyecto Brisas de San Antonio

Marisol Rincón Robayo  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.  
T.P. 205576 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

21 de febrero de 2022